



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 703 /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudand de Tultum Quintana Roo a los Johnson, siendo las Johnson, siendo las Johnson, ance el suscritorio Directorio Municipal en turno Lic. Solo Horas, ance el suscritorio lubez Civico Municipal en turno Lic. Solo Horas, ance el suscritorio lubez Civico Municipal en turno Lic. Solo Horas, ance el suscritorio parla Rim. 1.5 (detris de la Direction General de Seguridad Pública y para-ol); in fundamento en Johnson de Justicia Civica en val Rocis, Don Micro Dermanmente al Julicio Sumario Administrario establecida con numero de oficio seguladad al rubre y. SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EPECTOS SUSGALES CORRESPONDIENTES, EL OFICIO DE PLATA AND SICION DEL POLICIA administrario establecida con numero de oficio seguladad al rubre y. SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EPECTOS SUSGALES CORRESPONDIENTES, EL OFICIO DE PLATA AND SICION DEL POLICIA administrato de la Recibilida Pública y Transito del Municimo de Industrio de Industrio de Proprio de Seguridad Pública y procurso de Seguridad Seguridad al rubre y procurso de Seguridad Pública y procurso de Seguridad Seguridad al Rubre y procurso de Seguridad Pública y procurso de Seguridad Púb	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
en el Juegado Civico, Carretera Tulum-Boco palla Em. 1.5 (derris de la Dirección General de Seguridad Pública y Jenia, Dougo Sentiado por los actualos 36.37, 34, 41, 42, 45, 67, 57, 38, 59 fracción (1) y 1 del Reglamento de Justició (vivica en vil fineix) per de pricio Sentialado por las recitados por la portar de decido sentialado al rutro y. SE TIEME POR RECIBIDO CON LOS FEFCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PLOTA A DUS JOSCION DEL POLICIA adeiro a la pricio Dirección General de Seguridad Pública y Triansio del Municimo de 17 de 18 de	En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de FF de la días del mes de FF de la días del mes de FF de la moderna Roo. Se del año Dos Maria de la mes de FF de la moderna Roo. Se del año Dos Maria de la mes de FF de la mes de FF de la mes de FF de la mes de l
Julicio Sumario Administrativo establecido con numero de aficio señalado a ritulto y. SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS DEGALES CORRESPONDIBNTES, EL OFICIO DE PLATA SUL SICION DEL POLICIA previore de proposito de conseguia de decenção. Julicio Sur Control de Seguinda Pública y Tránsito de Municinio de 1 Julium proposito de conseguia de decenção. Julicio Sur Control de Seguinda Pública de Julicio sul de Julicio sul proposito de conseguia de decenção. Logar de detenção. Con felición de desenção. Octiginario (a) del Pública de Julicio sul proposito de Control de Control de Reglamento de Austrica curvia para el Municipio de Tulum, Quintana Roc. ENDA J. LA CONDUCTA DESPLEGADA NERNOS LO DESPUESTO POR EL ARTICULO S. Fracción T. V. Control de Reglamento de Justicia C. A para el Municipio de Tulum, Quintana Roc. Se remite el infractor al DESPUESTO POR EL ARTICULO S. Fracción I. V. V. Control de Reglamento de Justicia C. A para el Municipio de Tulum, Quintana Roc. se remite el infractor al DESPUESTO POR EL ARTICULO S. Fracción I. V. V. Control de Reglamento de Justicia C. A para el Municipio de Tulum, Quintana Roc. se remite el infractor al DESPUESTO PORTE EL ARTICULO S. Fracción I. V. V. Control de Reglamento de Justicia C. A para el Municipio de Tulum, Quintana Roc. se remite el infractor al DESPUESTO PORTE EL CONTROL DE L'EMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE CONTROL DE L'EMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE L'EMENTO DE L'EMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE L'EMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SEGU	en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca palla Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y ans. o); con fundamento en lo
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS IGGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PY TTA A SIZ SICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. S. AND PREVENTIVO MUNICIPAL, C. S. AND PREVENTIVO MUNICIPAL CON LOS ASSESSION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE SECURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE PROPERTO DE SECURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE SECURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EL CONTROL DE PROPERTO DE SECURIDAD PUBLICA PROPERTO DE LOS ESPECIADOS DE PRUEBA. PEROPERTO DE PRUEBA PROPERTO DE LOS ESPECIADOS DE PRUEBA PROPERTO DE SECURIDAD PUBLICA PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBA. MEDIOS DE PRUEBA PR	Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
Direction General de Seguifidad pública y Tefastin del Municipio de Tribum Communero J 2 gector: Con cinación o legación o lugar de detenençãon; Con cinación o communero de commune como para el Municipio de Tulum, Quintana dos CNDS VILLA CONDUCTA DESPLEGADA RNERINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 general de de la superior de la communicación	SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PLATA A DIS OSICION DEL POLICIA
numero de concentrativa que de detençión; formativa que de concentrativa de defendo como presunto infractor del Reglamento de versor para en Municipio de Tulum, Quintana Rosa, GNDA QU. LLA CONDUCTA DESPLEGADA RIFRINGE LO DESPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 concentrativa que de concentrativa de defendo como presunto infractor del Reglamento de versor para en Municipio de Tulum, Quintana Rosa, es remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.	THE VEHILLY O'NIOTHORNOUTHE, C. 7 37 GARAGE
Con deleción sociones de concentrativa que de paramento de processor en catolada de delevado con concentrativo per cambinar en concentrativo de la complexa de concentrativo de la concent	Direction Central de Seguina de S
Con de de Constituidar en conscience de conscience de composition (a) del Feindo de Conscience de Reglamento de conscience de Reglamento de composition (a) del Feindo de Conscience de Reglamento de composition (a) del Feindo de Conscience de Reglamento de conscience de Reglamento de composition (a) del Reglamento de Conscience de de Consci	Con relación a la informativa que por mose desprende que el
Con fundamento de Jasuera civica para er Municipio de Tulum. Quintana Jose (SND) OV. La CODUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 95 (Fracción Fundamento de Justicia CODE) ON EL ARTICULO 95 (Fracción Fundamento de Justicia CODE) ON EL ARTICULO 95 (Fracción Fundamento de Justicia CODE) ON EL ARTICULO 95 (Fracción Fundamento de Justicia CODE) ON EL ARTICULO 95 (Fracción Fundamento de Justicia CODE) ON EL ARTICULO 95 (Fracción Fundamento de Justicia CODE) PROBABLE INFRACTOR ON EL REGUENTA DE SEGURIDAD PÓBLICA MUNICIPAL EL COMO DE CONFORMIDAD PÓBLICA MUNICIPAL EL COMO DE SEGURIDAD SEGURIDAD DE SEGURIDAD DE SEGU	C. de de de de de
domicilic particular en infractor de Reglamento de recendo comó presunto infractor de Reglamento de Justicia C. y a para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Contro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSIÇIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. J. 2 p. 1 p	April 1997
Infractor del Reglamento de Jasaccia Civica para el Aminicipio de Tulum, Quintana Roo, ENDO ON LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 25 Concentrativo de Justicia Concentrativo de Retención Municipal, Pontendo Lo a DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Centro de Retención Municipal, Pontendo Lo a DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Centro de Retención Municipal, Pontendo Lo a DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CENTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CONDUCTO DE LEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUSTODIO EL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede se son de la papara al presunto infractor y con fundamento en los sumerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene de concede se son de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruchas que lo favorezcan y reto y concentrativo de sumerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene de concede se son de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruchas que lo favorezcan y reto y concentrativo de la concent	
Con fundamento en el artículo 16 fracción 1 y VI del Reglamento de Justicia C. Ja para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Reteneción Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÓBLICA MUNICIPAL EL C. Ja para el Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÓBLICA MUNICIPAL EL C. Ja para el municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÓBLICA MUNICIPAL EL C. Ja para el municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÓBLICA MUNICIPAL EL C. Ja para el municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÓBLICA MUNICIPAL EL C. Ja para el municipal de la falta administrativa consistente en: Junto Segura de la reficial de la falta administrativa consistente en: Junto Segura de segurados producto de la consisión de la falta administrativa consistente en: Junto Segura de la consistente en: Junto Segura de segurados producto de la consisión de la falta administrativa consistente en: Junto Segura de la co	infractor del Reglamento de susciona civica para el Municipio de Tulum, Quintana do ENDA O LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Con a para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro-de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. pará el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recesional respondía las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: JAN JONES DE PRUEBA En este acto se le coñcede circo de para para el presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene de côtha que se presona de su confinaza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y reix que En concordance con lo esta secido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el Julicio sumario se dio fectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la que la persona de su confinaza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas su caso à la que la persona de su confinaza lo asista en en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas su caso à la que la persona de su confinaza lo asista en en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas su caso à la que la persona de su confinaza lo asista en en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas su caso à la que a persona de su confinaza lo asista en en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas su caso à la que a persona de su confinaza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas su caso à la que a persona de su confinaza la caso de la consisión de puesta de descripción de presente de la consisión de la consisión de presente de	
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia C. a para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro-yle Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. J. A. A. A. A. A. DEBIDA INTEGRACION DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C. J. A. A. A. A. DEBIDA POBLICA MUNICIPAL EL C. J. A. A. A. A. DEBIDA INTEGRACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede anno correspondiente en C. C. L. A. A. A. A. A. C. E. C. J. A. A. A. A. DEBIDA INTEGRACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede anno correspondiente en C. C. L. A. A. A. A. A. C. E. C. J. A. A. A. A. D. E. C. J. A. A. A. A. D. E. C. J. A. A. A. A. D. E. C. J. A. A. A. A. A. D. E. C. J. A. A. A. A. A. A. D. E. C. J. A. A. A. A. A. A. D. E. C. J. A. A. A. A. A. A. A. A. A. D. E. C. J. A.	
Centropie Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción 1 se accessiona resga. día las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: UNA SOGNA ACENTO DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el no de la pal ara al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene de echia que par persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que la companza de la confianza de la conficio de puesta a disposición o en su cano à la confianza de la confianza	The first of the contract of t
Centropie Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción 1 se accessiona resga. día las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: UNA SOGNA ACENTO DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el no de la pal ara al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene de echia que par persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que la companza de la confianza de la conficio de puesta a disposición o en su cano à la confianza de la confianza	Autoridad
Centropie Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción 1 se accessiona resga. día las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: UNA SOGNA ACENTO DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el no de la pal ara al presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene de echia que par persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y efíto que la companza de la confianza de la conficio de puesta a disposición o en su cano à la confianza de la confianza	Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Con a para el Municipio de Tulum Quintana Roo, se remite el infractor al
De conformidad con el artículo 61 fracción I se accesióna prespondia las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: UNA GARA. UNA CENTRA I PINON EL UNA SOGNA ACENTA UNA SOGNA ACENTA En este acto se le concede or so de la parta al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene de cichia que a persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y rets y actido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicto sumario se dio fecura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la considera de la cons	Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recessiona resgo. da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: Comparison Comp	c. bent to may way
de la faita administrativa consistente en June Composition de la faita administrativa consistente en June Composition de la particular de la faita administrativa consistente en June Composition de la particular de la particular de la particular de la particular de la presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y reta que lo f	, pará el cumplimiento de la sanción correspondiente.
de la faita administrativa consistente en June Composition de la faita administrativa consistente en June Composition de la particular de la faita administrativa consistente en June Composition de la particular de la particular de la particular de la particular de la presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y reta que lo f	De conformidad con el artículo 61 fracción I se e cenciona presenta da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
En este acto se le concede al 100 de la pationa al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene decin a que un persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y reve, que lo favorezcan y even que lo favorezcan y reve, que lo favorezcan y reventa al presento en los substitucios el guelto en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informatorio, de ligual forma aportar pruebas que lo favorezcan y reventa de lo favorezcan y reventa al presenta an el guelto en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informa an el guelto en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informa an el guelto en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigo	de la falta administrativa consistente en:
En este acto se le concede et so de la palora al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene d'ech a que la presona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette.	Una gara, un coula I phone, una sogura Acero,
En este acto se le concede et so de la palora al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene d'ech a que la presona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette.	On 101
En este acto se le concede et so de la palora al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene d'ech a que la presona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette.	
En este acto se le concede et so de la palora al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene d'ech a que la presona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette.	
En este acto se le concede et so de la palora al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene d'ech a que la presona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette. Que lo favorezcan y rette que lo favorezcan y rette.	PROCES IN CONSTRUCTION OF THE PROPERTY OF THE
es informado que tiene de con la que de persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y reve que lo favorezcan y r	En este acto se le cancede el so de la nal era al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vicor:
En concordana con lo est decido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la constante de la la como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUNTO I QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO I COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	es informado que tiene de cola a que de persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
En concordance con lo estruccido con el artículo/61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta a disposición de en su caso à la esta dispos	que lo favorezcan y refer que
SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TUTO I QUINTANA ROO, SE RESUELVE SORRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	En concordance con 16 as a recitation of a retainfold fracciones II will iniciate a division and a life to the life of the lif
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TUTO I QUINTANA ROO, SE RESUELVE SORRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	su caso à la cuia Naturera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUTO I QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO I DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	HECHOS TO THE STATE OF THE STAT
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUTO I QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO I DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	MS Porque me Jach
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUTO I QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO I DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUTO I QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO I DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO J ESPLEGADA POR EL CIUDADANO J COMO MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	TINICO, CON EINIDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS APRICOLAS A PRACTICADAS
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TUTO O DINTANA ROO, SE RESUELVE SORRE LA CONDUCTA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:	
FROEDAS.	PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGURDISTRATIVOSES CONSIDERA LOS SIGURDISTRATIVOS SIGURDISTRATIVOSES CONSIDERA LOS SIGURDISTRATIVOS SIGURDISTRATIVO
	PROEDAS.
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: ISlando Alexandro	I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: TSICYO HOMOS 62

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (703) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. ZILK OY ON E ? LUGA Y IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CONFIGORDO MENTOS POR
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento de vigos, siena que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como se vigala la numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir en situación pue dea
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA VADIATION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente importor de la carán, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta o a tida, y majos empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometer la meia idendo, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la ser aón o n a la calidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifièstan estar de acuerdo con el mismo y externo se conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del éscrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de opós e a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles sibuiente ente. Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Traim. Cún tantos, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
AVIS DE F IV ZIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ty de Pro coión de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o estribución en aso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviscade Pavacidade degral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE ATENTAMENTE DE LIBERTA DE LA COMPTION D
FIRMADE CONFURMUAD DEL INTRACTUR
Haranda Tunana Fricho Atto
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: // DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 17/09/2022
HORA DE SALIDA: 15-59 mg
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENE CLAS DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑAL.
FIRMA DE CONFORMEDAD, SU INICIACIOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONTRIBUTION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CONTRIBUTA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL EN JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un famili y o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se fi lle cada momento.

Derecho a recibir atención médica si pada reguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consider ción de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipal de Tura.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encrentre reclado en las celdas del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser some. L'en ingún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alterep au presue antad.

Derecho a conmultar de dión impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido for all cridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el conseta miento y al infractor en forma escrita.

🕮 En aso le se menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser a tido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el articulo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRÁCTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PÚBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

PRESENTE:	ICIPAL EN TURNO.		Market and the control of the contro	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO: _		1
Mexicanos, 126 de la C Municipio de Tulum; 1 Municipio de Tulum. Ro En la Ciudad de Tulu	dio y con fundamento en lo dispu Constitución Política del Estado d 15 fracciones IV, X y XX del Regla espetuosamente expongo lo sigu m, Quintana Roo a los	e Quintana Roo, y 66 fracción mento Interno de la Dirección liente: días del mes de	I, II, III, IV y V del Reglemento de General de Segurida a Publica	de l'isticia Cívica para el
presentar al C fecha de nacimien estado civil: escolaridad en:		, originario de de o upa	domicilio En calidad de presunto infra re (va) que señalo a continuació	particular del Reglamento de
Juez Cívico en turno pi	do resuelva su situación jurídica (conforme a der 110 co resp	da:	PATRULLA: <u>97107</u>
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DE FOLICIA OS HECHOS QUE ESTIVARO	A CAPTOR ON LA DETENCION)	SECTOR: Do A Kumo
page mage pizo con marcan marcan marcan	imos ce in giño al en cuso offis as candades cos candades cos candades cos candades cos candades	pote del potesta que proficio segun fra segun fra motes Com	prenos y de prenos y de f se le podi de gen do le ista dago o co s pon diane	e de on pero de on per

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO. ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRILLIA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

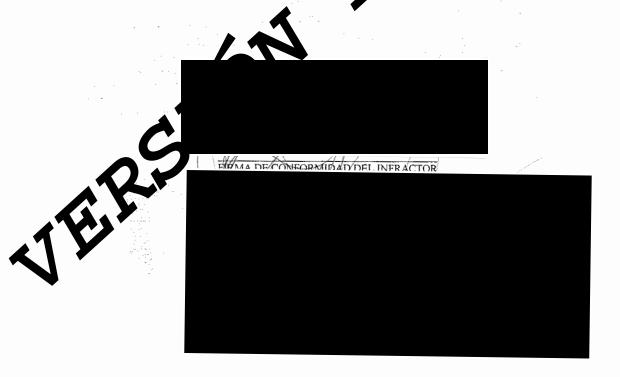
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 19

HORA DE SALIDA: 15850 M

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA CA A DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS RA IVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	ED	AD	SEXO
NACIONALIDAD		ON	ORIGINARIO
			A VY
SEGURIDAD PÚBLICA: 🎾	TRANSITO: PO	DLICIA TURISTICA:	, C, y
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
ADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO II MODERADO SE	II: 0.30% O MAS	PKADO IV: ADLICO CRONICO
			ODECO CROMEO
	entren en cada uno de los rubros dará como resultado		
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	NORMAL 2MINIMO (3FVID ATY 3FRANC 4FRANC 4NADA	
MOVIENTOS: MARCHA:	1-NORMAL 2-CLAUDICANTE	3 RECOLAR 4,- NULO 3 ATAX, A 4- NULA	
	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL	7 05
	RUEBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	PUPILAS: Bren.	
	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TIN		
CUAL	TIEMPO DE USO:	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
1110/10	cecian Atolika	011	
OBSERVACIONES:			-
A lifely on	feeticated crons	COL	
C 10,000 PM	EN CASE DE ASSIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANA	R·
V	AL O CLINICO	1,- SI 2,- NO	
*		DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	
		PONE EN RIESGO LA VIDA:	
	9% (9%	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERS	ONIA
~ ~	4.5%	(4) (4) (4) (4) (4) (5) (5)	UNA.
.1 V	956	1 - CONOCIDO 2 - FAMILIAR	
~ -	4.5%	3DESCONOCIDO 4OTROS	- i
•	990 9900 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		-
		LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCA 1DOMICILIO	ANCE:
		2 VIA PÚBLICA	_
	944 944	3TRABAJO 4 CARRETERA	_
	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	I C DOOLEDI .	
		5 ESCUELA 6 PAROUE	_
		6 PARQUE 7 PLAYA	
		6 PARQUE	
		6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEN	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	IOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	. 1
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	AVY
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	A
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13,CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA ; .	J. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3,ARMA BLANCA	3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE AMIC JA	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5, VIOLENCIA A. MIV R	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE AL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: